

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos.

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO CON EL CIUDADANO

- El Ayuntamiento municipal de Monte Plata dispone una partida presupuestaria para el manejo y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos según establece el marco normativo dominicano para minimizar el impacto negativo en la salud de los munícipes.
- El Ayuntamiento Municipal de Monte Plata es responsable de la gestión y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el municipio.
- Es competencia del Ayuntamiento crear un cronograma que contribuya a la mejora del sistema de manejo y disposición de desechos sólidos, el mismo debe ser publicado a través de los medios sociales y de comunicación para el conocimiento de las rutas de recogida.
- Es obligación del Ayuntamiento establecer rutas de barrido, recogida y embellecimiento de los espacios públicos del municipio.
- El Ayuntamiento tiene la responsabilidad de proteger los espacios públicos y establecer normas, y consecuencias a quienes irrumpan en el orden público afectando la sostenibilidad del bien municipal.
- El Ayuntamiento debe evaluar las condiciones de los terrenos en condiciones no adecuadas para luego notificar la aplicación de normativas que garanticen el embellecimiento urbano del municipio.
- Es responsabilidad del gobierno local crear programas de capacitación comunitaria que eduquen la población sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos.
- Como competencia del gobierno local que garantiza un contacto directo y transparente con los munícipes, el Ayuntamiento debe propiciar espacios y herramientas que permitan el funcionamiento de un sistema de quejas orientado a la mejora de los servicios públicos.



DERECHOS Y DEBERES DEL CIUDADANO

- Los ciudadanos tienen la responsabilidad y el compromiso de participar en las capacitaciones y proyectos concernientes al manejo de los residuos sólidos generados en el municipio.
- Todos los ciudadanos deben contribuir en el ayuntamiento, para obtener una eficaz recolección de los residuos sólidos, sacándolos a los puntos de acopio en los horarios establecidos por las autoridades y evitando que los mismos sean depositados fuera de los contenedores.
- Los ciudadanos tienen la responsabilidad y la obligación de limpiar su terreno, solar, residencia u otra propiedad que se encuentre ubicada en zonas urbanas.
- Todos los ciudadanos tienen derecho a reclamar o denunciar cualquier falta cometida por los empleados de Ornato y Limpieza.
- Es un deber de todo ciudadano pagar por el servicio de recolección de los residuos, deben dirigirse a las autoridades correspondientes para evitar retraso y deudas pendientes.
- Todo ciudadano debe colaborar con la clasificación de los residuos sólidos, la separación de los mismos favorece el reciclaje y ayuda a cuidar el medio ambiente, si existe un programa eficiente de reciclaje.
- Todos los munícipes tienen la responsabilidad de mantener su frente y su propiedad limpia y ordenada.
- Todos los munícipes tienen la responsabilidad de disponer correctamente los residuos en fundas o tanques y sacarlos cuando la unidad recolectora pase por el sector.

Revisado a los 16 días del mes de octubre del 2024

Ing. Héctor Figari

Alcalde

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos.

PORTAL WEB

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos.

Está aquí: Inicio / Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos.

Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos.

OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO CON EL CIUDADANO

- El Ayuntamiento municipal de Monte Plata dispone una partida presupuestaria para el manejo y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos según establece el marco normativo dominicano para minimizar el impacto negativo en la salud de los munícipes.
- El Ayuntamiento Municipal de Monte Plata es responsable de la gestión y disposición final de los residuos sólidos no peligrosos generados en el municipio.
- Es competencia del Ayuntamiento crear un cronograma que contribuya a la mejora del sistema de manejo y disposición de desechos sólidos, el mismo debe ser publicado a través de los medios sociales y de comunicación para el conocimiento de las rutas de recogida.
- Es obligación del Ayuntamiento establecer rutas de barrido, recogida y embellecimiento de los espacios públicos del municipio.
- El Ayuntamiento tiene la responsabilidad de proteger los espacios públicos y establecer normas, y consecuencias a quienes irrumpan en el orden público afectando la sostenibilidad del bien municipal.
- El Ayuntamiento debe evaluar las condiciones de los terrenos en condiciones no adecuadas para luego notificar la aplicación de normativas que garanticen el embellecimiento urbano del municipio.
- Es responsabilidad del gobierno local crear programas de capacitación comunitaria que eduquen la población sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos.

• Como competencia del gobierno local que garantiza un contacto directo y transparente con los munícipes, el Ayuntamiento debe propiciar espacios y herramientas que permitan el funcionamiento de un sistema de quejas orientado a la mejora de los servicios públicos.

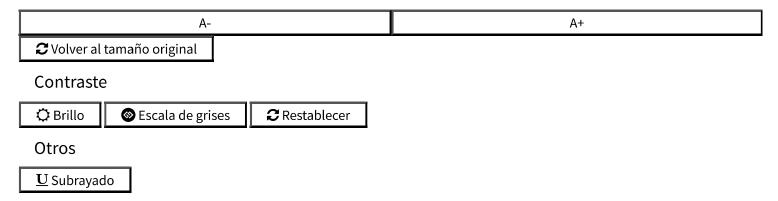
DERECHOS Y DEBERES DEL CIUDADANO

- Los ciudadanos tienen la responsabilidad y el compromiso de participar en las capacitaciones y proyectos concernientes al manejo de los residuos sólidos generados en el municipio.
- Todos los ciudadanos deben contribuir en el ayuntamiento, para obtener una eficaz recolección de los residuos sólidos, sacándolos a los puntos de acopio en los horarios establecidos por las autoridades y evitando que los mismos sean depositados fuera de los contenedores.
- Los ciudadanos tienen la responsabilidad y la obligación de limpiar su terreno, solar, residencia u otra propiedad que se encuentre ubicada en zonas urbanas.
- Todos los ciudadanos tienen derecho a reclamar o denunciar cualquier falta cometida por los empleados de Ornato y Limpieza.
- Es un deber de todo ciudadano pagar por el servicio de recolección de los residuos, deben dirigirse a las autoridades correspondientes para evitar retraso y deudas pendientes.
- Todo ciudadano debe colaborar con la clasificación de los residuos sólidos, la separación de los mismos favorece el reciclaje y ayuda a cuidar el medio ambiente, si existe un programa eficiente de reciclaje.
- Todos los munícipes tienen la responsabilidad de mantener su frente y su propiedad limpia y ordenada.
- Todos los munícipes tienen la responsabilidad de disponer correctamente los residuos en fundas o tanques y sacarlos cuando la unidad recolectora pase por el sector.

Revisado a los 16 días del mes de octubre del 2024

≭ Cerrar

Tamaño letra



MURAL



Derechos y Obligaciones del Gobierno Local y de los Ciudadanos,

CIBLIGACIONES DEL AFUNTAMIENTO CON EL CIUDADANO

- Bi apurtamiento municipal de Monte Pluta dispone una partida presupuestaria para el manejo y
 disposicione final de los resolucios solidos no peligencios según establece el marco normativo dominicano
 para meneritar el impacto regionizo en la salud de los municipes.
- Bayantamiento Municipal de Monte Plata es responsable de la gestión y disposición final de los montes políticos no políticos por personados en el municipio.
- Es competencia del Ajuntamiento crear un cronograma que contribuya a la mejora del sistema de maemp y disposición de desectivos sólidos, el mismo debe ser publicado a través de los medios sociales y des comunicionis para el conocimiento de las rutas de recogida.
- Es obligación del Ayuntamiento establecer rutas de barrido, recogida y embellecimiento de los
 escacios públicos del municipio.
- Blaumamento tiene la responsabilidad de proteger los espacios públicos y establecer normas, y comercians a quienes irrumpan en el orden público afectando la sostenibilidad del bien municipal.
- Bayantamiento debe evaluar las condiciones de los terrenos en condiciones no adecuadas para luego notificar la aplicación de normativas que garanticen el embellecimiento urbano del municipio.
- Es responsabilidad del gobierno local crear programas de capacitación comunitaria que eduquen la población sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos.
- Como competencia del gobierno local que garantiza un contacto directo y transparente con los municipes, el Ayuntamiento debe propiciar espacios y herramientas que permitan el funcionamiento de un sistema de quiesa orientado a la meiora de los servicios núblicas.

AYUNTAMIENTO MONTE PLATA

DERECHOS Y DEBERE DEL CIUDADANO

- Los ciudadanos tienen la responsabilidad y el compromiso de participar en las capacitaciones y proyectos concernientes al manejo de los residuos sólidos generados en el municipio.
- Todos los ciudadanos deben contribuir en el ayuntamiento, para obtener una eficaz recolección
 de los residuos sólidos, sacándolos a los puntos de acopio en los horarios establecidos por las autoridades
 y evitando que los mismos sean depositados fuera de los contenedores.
- Los ciudadanos tienen la responsabilidad y la obligación de limplar su terreno, solar, residencia u
 otra propiedad que se encuentre ubicada en zonas urbanas.
- Todos los ciudadanos tienen derecho a reclamar o denunciar cualquier faita cometida por los empleados de Ornato y Limpieza.
- Es un deber de todo ciudadano pagar por el servicio de recolección de los residuos, deben dirigirse a las autoridades correspondientes para evitar retraso y deudas pendientes.
- Todo ciudadano debe colaborar con la clasificación de los residuos sólidos, la separación de los mos favorece el reciclaje y ayuda a cuidar el medio ambiente, si existe un programa eficiente de reciclaje.
- Todos los municipes tienen la responsabilidad de mantener su frente y su propiedad limpia y ordenada.
- Todos los municipes tienen la responsabilidad de disponer correctamente los residuos en fundas o tanques y sacarios cuando la unidad recolectora pase por el sector.

Revisado a los 16 días del mes de octubre del 2024



C/Arzobispo Meriño #20, Monte Plata 809-551-3660 - Info@ayuntamientomonteplata.gob.do

C/Arzobispo Meriño #20, Monte Plata 809-551-3660 - info@ayuntamientomonteplata.gob.do

LIDER O JEFE?





ESTA PROHIBIDO UTILIZAR LOS VEHICULOS
DE LA INSTITUCION PARA ASUNTOS